



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Noviembre
dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/0635

OBEDEZCASE y CUMPLASE lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior de Pereira, Sala Civil-Familia en su providencia del 2 de noviembre del presente año que dispuso la remisión del expediente contentivo con el proceso verbal - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL promovido por MARIA ERLINDA OSPINA y Otros contra DIANA MARCELA OCAMPO LOPEZ y Otros para que se resolviera sobre el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra el proveído que dispuso el rechazo de la demanda.

En consecuencia, atendiendo lo ordenado por nuestro Superior se acepta el desistimiento presentado por la parte demandante, contra el proveído del 28 de septiembre del presente año, mediante el cual se dispuso rechazar la citada demanda.

Sin costas por cuanto no aparecen causadas.

Archívese el expediente, previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1a885b2d74b67b04949497f590e82aff2e41ab725d32e378bc64376edae2f4d**

Documento generado en 18/11/2022 11:36:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>